



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

174 ABR. 2008

CARTA CIRCULAR
ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS DE BASES
LICITACION DE DEFENSA PENAL PÚBLICA
REGION DE ATACAMA

I. ACLARACIONES

1. Asignación de causas de otras zonas.

En las Bases Especiales se ha incluido la posibilidad excepcionalísima que, por razones de servicio, puedan ser asignadas a un adjudicatario causas correspondientes a otras zonas, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Exista acuerdo entre la Defensoría Regional y el prestador.
- b) Se trate de causas de la misma Región.
- c) No signifique un aumento en el número de causas.
- d) No importe un detrimento económico para el resto de los prestadores adjudicados en la o las zonas de que se trata.

En definitiva, se trata de un mecanismo excepcionalísimo que deberá ser utilizado exclusivamente por razones de servicio y que no mermará la ejecución de los contratos de las zonas involucradas.

II. RESPUESTA A PREGUNTAS

No hubo preguntas.

EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR NACIONAL (S)

ccf
D/CCH